Radicado No.: 2-2025-050072
Fecha: 29-10-2025

Código validación comunicación: e9356

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Andrés Felipe Horta Rojas
Gerente General
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC
dispac@dispac.com.co
Carrera 7 # 24 -76
Quibdó, Chocó

Asunto: Solicitud de informe técnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de los activos entregados con la ejecución del contrato PRONE GGC-722-2019.

Cordial saludo Señor Horta:

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el marco del contrato **PRONE-GGC-722-2019**, suscrito entre la **NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y** la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.** cuyo objeto es "*Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución de los proyectos que serán financiados con recursos del fondo del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE*", se permite manifestar lo siguiente:

La **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED**, numeral **2. FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE AOM Y REPOSICIÓN**, establece entre otras obligaciones lo siguiente:

"(viii) Presentar la información específica solicitada por el MINISTERIO en relación con los activos aportados. (...)

(xi) Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados y el acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de los mismos. (...)".

En cumplimiento de lo anterior y demás disposiciones contractuales (Anexo 1), esta supervisión solicita un informe frente al desarrollo de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura entregada a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**, con el propósito de prestar el servicio público de energía eléctrica, mediante el ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA suscrita el 5 de octubre de 2022 (Anexo 2).

De igual manera, solicitamos que el Informe técnico sea presentado en el formato adjunto (Anexo 3), donde se consigne la información clara acerca del estado actual de la infraestructura, incluyendo, si es el caso, las reposiciones realizadas a los activos y con sus debidos soportes conforme a lo indicado en el formato de informe Anexo 3.

En caso de que exista infraestructura no relacionada en el Anexo 1 y que haya sido entregada mediante el contrato relacionado, deberá ser registrada en el Anexo 3 con sus debidos soportes.

Toda la información que se considere necesaria deberá relacionarse dentro del informe y así mismo remitir en carpeta comprimida.

Para efectos de una mayor claridad respecto al diligenciamiento del formato de informe, Anexo 3, se programará una capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de brindar toda la información referente al diligenciamiento del formato de informe adjunto y a su vez para aclarar las dudas que se puedan generar durante esta actividad. Las fechas de esta capacitación será los días miércoles 29 de octubre y 05 de noviembre a las 10 am. En caso de requerir de alguno de estos espacios por favor informarlo al siguiente correo: ydlopez@minenergia.gov.co.

Solicitamos que la información sea remita dentro de los siguientes veinte (20) días calendario al recibo de la presente comunicación a los correos electrónicos: Lequesada@minenergia.gov.co, ydlopez@minenergia.gov.co, oolarte@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo menergia@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director de Energía Eléctrica Ad Hoc
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Dispac - (ahorta@dispac.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: Tres Anexos
Elaboró: Luis Emigdio Quesada Martínez
Revisó: Omar Olarte Triana, Miguel Ángel Moreno Moreno, Yuly Daniela López Villota, Leidy Yohana Torres Barrera
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón